

[illegible]

MARILYN JAMES GIERRA
ROFESIONAL ESPECIALIZADO

Director Financiero
ILIAMARCA DOMINGUEZ MORENO

[illegible][illegible]

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 3538

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 226411001.

AÑO: 2019

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: **ANA CATALINA CASTRO LOZANO**
NOMBRE: SUBGERENCIA CORPORATIVA

OBJETO CDP: Prestar servicios de apoyo de manera personal y autonoma para la ejecucion de actividades administrativas en el proceso de facturacion de la subred

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 28.308.573,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	231010204	10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$28.308.573,00	\$0,00	\$0,00	\$28.308.573,00
				TOTAL:	\$28.308.573,00		\$28.308.573,00

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 28.308.573,00 VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 18/12/2019 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2019


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES Estrictamente presupuestal y sometida al cumplimiento del procedimiento contractual legal establecido

Nombre reporte :
PSRPGDisponibilidadVic

Usuario: 1010185771

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

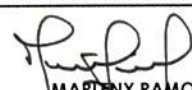
1570 12-12-201

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-CR-FT-001 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10
--	---	---

Fecha de realización de la solicitud:	9/12/2019
--	-----------

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	AREA DE FACTURACIÓN		
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		
Rubro presupuestal:	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS		
Valor Solicitado:	VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE	\$ 28.308.573	17'S

FIRMAS	Nombre y firma. Direccion Financiera :	 LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	ANA CATALINA CASTRO LOZANO
	Nombre del Responsable del Proceso	 MARLENY RAMOS GUERRA

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

h

J-3538.

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2019-12-09	No Contrato: VER CUADRO ANEXO FAC-15 - 2019
DATOS DE LA SOLICITUD		
Contratista:	VER CUADRO ANEXO FAC-15 - 2019	
Objeto:	VER CUADRO ANEXO FAC 15 Solicitud de Contratación de Diciembre 09 de 2019- en el que se detallan los objetos contractuales de las (52) OPS.	
Adición:	☒	Valor: \$ 28.308.573
Prorroga:	☐	Tiempo:
Otro (*)	☐	
DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN		
Se solicita adicionar y prorrogar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No FAC-15 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.		
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el proceso de FACTURACION Sin embargo, actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente en la planta de personal, por lo que se requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo de No FACT - 15; con las condiciones indicadas en el mismo que hace parte integral de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de los servicios de apoyo a las diferentes áreas de la Subred.		
Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	MILENA LEON LARA	APOYO FACTURACION
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	MARLENY RAMOS GUERRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO	DIRECTOR FINANCIERO
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	ANA CATALINA CASTRO LOZANO	SUBGERENTE CORPORATIVO
		Vo.Bu. Dirección de Contratación
<p>NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.</p> <p>La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.</p>		